



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.460,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total presupuesto de ingresos	54.460,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.210,00
3.	Gastos financieros	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	140,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	5.710,00
9.	Pasivos financieros	12.000,00
	Total presupuesto de gastos	54.460,00

En Hontomín, a 25 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Gómez de la Peña